

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

# 3251

*ORDEN de 28 de mayo de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se dispone el cese, nombramiento y renovación de los miembros del Consejo Escolar de Euskadi.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 de la Ley 13/1988, de 28 de octubre, de Consejos Escolares de Euskadi, 4, 5, 7 y 8 del Decreto 55/1989, de 7 de marzo, por el que se regula el Consejo Escolar de Euskadi, en desarrollo de la anterior Ley, y 15 de la Orden de 4 de abril de 1990, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Euskadi,

#### RESUELVO:

Primero.– Cesar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi, a las siguientes personas:

a) Por el grupo de representantes de profesorado de enseñanza no universitaria:

– D. Javier Llantada Zabala.

b) Por el grupo de alumnado de enseñanza no universitaria:

– Dña. Uxue Elgorriaga Carrasco.

– D. Samuel Pasandin Sánchez.

– D. Unai Isasi Azkarraga.

– Dña. Nicole Dayana Jaimes.

c) Por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios:

– Dña. Lorea Unzilla Gorriti.

d) Por el grupo de representantes de sindicatos de trabajadores:

– D. Xabier Irastorza Garmendia.

e) Por el grupo de representantes de organizaciones patronales:

– D. Nestor Eriz Laskurain.

– D. Carlos Pereda Martínez de Musitu, como suplente de Nestor Eriz Laskurain.

Segundo.– Nombrar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi a las siguientes personas:

a) Por el grupo de representantes de profesorado de enseñanza no universitaria:

– D. Josu Badiola Uzin.

b) Por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios:

– D. Roberto Martínez Zarraga.

c) Por el grupo de representantes de sindicatos de trabajadores:

– Dña. Miren Zubizarreta Juaristi.

d) Por el grupo de representantes de organizaciones patronales:

– D. Carlos Pereda Martínez de Musitu.

– D. Nestor Eriz Laskurain como suplente de D. Carlos Pereda Martínez de Musitu.

Tercero.– Ratificar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi a las siguientes personas:

a) Por el grupo de representantes de profesorado de enseñanza no universitaria:

– D. Ibai Redondo Beitia.

– D. Josean Bueno Sáez de Albeniz.

– Dña. Arantza Fernández de Garaialde Ulacia, como suplente de D. Josean Bueno Sáez de Albeniz.

b) Por el grupo de representantes de padres y madres de alumnado de enseñanza no universitaria:

– D. Carmelo Martínez López.

– Dña. Cristina Sanchez de la Yncera.

– D. Jesús Lainez Pérez, como suplente de Dña. Cristina Sánchez de la Yncera.

– Dña. Lurdes Errazti Arrieta.

d) Por el grupo de representantes de titulares de centros docentes privados:

– D. Mikel Ormazabal Loinaz.

– Dña. M.<sup>a</sup> Luisa Aranburu Zubillaga como suplente de D. Mikel Ormazabal Loinaz.

e) Por el grupo de representantes de sindicatos de trabajadores:

– D. Pablo García de Vicuña.

– Dña. Inmaculada Echeverría Pazos, como suplente de D. Pablo García de Vicuña.

f) Por el grupo de representantes de organizaciones patronales:

– Dña. Yoana Arambalza Zalbidea.

– D. Mikel Sarriegi Etxeberria como suplente de Dña. Yoana Arambalza Zalbidea.

g) Por el grupo de representantes de la administración educativa:

– Dña. Amaia Jauregiberri Goenaga.

– Dña. Igone Abio Zapirain.

h) Por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la educación:

– Dña. Nélide Zaitegi de Miguel.

– Dña. M.<sup>a</sup> Teresa Ojanguren Villalabeitia.

i) En representación del Consejo de la Juventud de Euskadi:

– Dña. Maialen Olabe Aguirre.

– Dña. Irati Agorria Cuevas, como suplente de Dña. Maialen Olabe Aguirre.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de mayo de 2019.

La Consejera de Educación,  
CRISTINA URIARTE TOLEDO.